

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°. Tel: 2438795

Señor (a):

TELEGRAMA No. 1-1021-129

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIAS.A.S. DG 23 K 96 G 50 INT 3 AP 309 CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM Ciudad

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. 11001-40-03-070-2015-00151-00 INICIADO POR COLEGIO COLOMBO HEBRERO CESIONARIO EDGAR A/DRES VELASQUEZ BARRAGAN CONTRA LUZ ELENA CHAVEZ RUIZ (JUZGADO DE ORIGEN 70 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACION DEL BIEN DEJADO BAJO SU QUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERS

PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Lorena:leonR 26/10/2021

Rama Iudicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C <

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°. Tel: 2438795

Señor (a):

TELEGRAMA No. T-1021-129

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIAS.A.S. DG 23 K 96 G 50 INT 3 AP 309 CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

Ciudad

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. 11801-40-03-070-2015-00151-00 INICIADO POR COLEGIO COLOMBO HEBRERO CESIONARIO EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN CONTRA LUZ ELENA CHAVEZ RUIZ (JUZGADO DE ORIGEN 70 CIVIL MUNICAPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 1\$ DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLA PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACION DEL BIEN DEJADO BAJO SU QUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ASO PINA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.

MIGUE PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Lorena:leonR 26/10/2021

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De:

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Enviado el:

jueves, 28 de octubre de 2021 12:14 p. m.

Para:

constructoraislandia@ingenieros.com REMITE TELEGRAMA T-1021-129

Asunto: Datos adjuntos:

129 TELEG CONTRUC INMOBILIRIA .pdf

Importancia:

Alta

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo <u>servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015 CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el TELEGRAMA T-1021-129 dentro del Proceso No. **70-2015-151** que cursa en el Juzgado **17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor confirmar recibido.



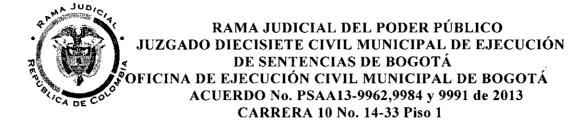
Andrés Felipe López M.

Citador

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopazm@cendoj.ramajudicial.gov.co

alopezm@cendoj.ramajudiciel.gov.co Cerrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá

Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09



CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-070-2015-00151-00 de COLEGIO COLOMBO HEBREO contra LUZ HELENA CHAVEZ RUIZ

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien mueble (vehículo) debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición del bien objeto de subasta.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 5

≪ Responder a todos ∨

🗓 Eliminar

No deseado

Bloquear

RV: RAD. 2015-151 COLEGIO COLOMBO HEBREO VS LUZ HELENA CHAVEZ REMATE

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

 \circlearrowleft 5 % \to \cdot

Mar 23/11/2021 16:16

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

RAD. 2015-151 COLEGIO...

13 KB

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de remates. ubicacion remates

Karen Martinez Marroquin



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá Idazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Andres Velasquez <asesoriasjuridicas.av@gmail.com>

Enviado: lunes, 22 de noviembre de 2021 14:29

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RAD. 2015-151 COLEGIO COLOMBO HEBREO VS LUZ HELENA CHAVEZ REMATE

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA (ACTUAL) JUEZ 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (ORIGEN) E. S. D.

DEMANDANTE:

COLEGIO COLOMBO HEBREO

CESIONARIO:

EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN

DEMANDANDO:

LUZ HELENA CHAVEZ RUIZ

RADICADO:

2015-151

REFERENCIA:

SOLICITUD FIJA FECHA DE REMATE

ANDRÈS VELASQUÈZ BARRAGÀN ABOGADO ESPECIALISTA CEL: 313 350 7899

La información contenida en este correo electrónico y en sus documentos adjuntos es confidencial y puede contener información protegida por propiedad intelectual y copyright. Su uso no autorizado está estrictamente prohibido y sancionado conforme a la Ley Colombiana. Si recibe este correo por error, agradezco eliminarlo y dar aviso a su remitente.

Responder

Responder a todos

Reenvia

41599-2021-17 OF.EJ.CIV.MUN.REMATES 43576 23NOV'21 PM 4:36

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA (ACTUAL) JUEZ 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (ORIGEN) F. S. D.

DEMANDANTE:

COLEGIO COLOMBO HEBREO

CESIONARIO:

EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN

DEMANDANDO:

LUZ HELENA CHAVEZ RUIZ

RADICADO:

2015-151

REFERENCIA:

SOLICITUD FIJA FECHA DE REMATE

EDGAR ANDRÉS VELÁSQUEZ BARRAGÁN, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.032.415.058 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 222.112 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del demandante (CESIONARIO), me permito informarle al despacho que no fueron realizadas las publicaciones dentro del término señalado. Por lo anterior, solicito de manera respetuosa al despacho lo siguiente:

PETICION ESPECIAL

1. Fijar nueva fecha de remate para el vehículo de placas SHM653

NOTIFICACIONES

Recibiré todo tipo de notificaciones en la dirección ubicada en la carrera 10 No. 19 45 oficina 702 en la ciudad de Bogotá o en el correo electrónico asesoriasjuridicas.av@gmail.com

Atentamente

EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN

C.C.No. 1,032,415,058 de Bogotá.

T.P. No. 222.112 del C.S. de la J.

100

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Nº 070-2015-00151

Por ser precedente lo solicitado por la actora y una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: Señalar la hora de las <u>10:00 A.M. del día 2 del mes de MARZO</u> <u>del año 2022</u>, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo distinguido con placas SHM653, embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$56'700.000.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

De igual forma, en los términos del numeral 4.2. de la Circular PCSJC2I-26 del 17 de noviembre de 202I emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se ADVIERTE que en el anuncio del periódico se deberá publicar que: el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Despacho; de igual forma, allí estará publicado el link para acceder a la audiencia de remate a través de la página www.ramajudicial.gov.co.

La parte actora allegue el certificado de tradición del AUTOMOTOR, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del rodante en cuanto impuestos y otros si a ello diere lugar. El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

SEGUNDO: Se requiere al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia dentro del término de cinco días al recibo de la comunicación, so pena de ser sancionado. Secretaría libre comunicación telegráfica.

TERCERO: proceda la oficina de Apoyo a digitalizar el expediente y subirlo al micrositio de este Despacho en el portal Web de la Rama Judicial para consulta de los interesados.

CUARTO: Poner en conocimiento de la parte actora que las publicaciones deberán remitirse de forma legible en formato PDF al correo institucional

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, radicarlas en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales ubicada en la Carrera 12 No. 14-22 cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional. Adviértase que deberá observase la fecha en que se efectuó la publicación.

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho–Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada. Téngase en cuenta que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.

Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara.

De igual forma, <u>se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán</u> ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada.

Notifiquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE

JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá Bogotá D.C. 07 de febrero del 2022

Por anotación en estado N° 010 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ Secretaria



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°. Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:

TELEGRAMA No. TOECM-0222AA-222

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIAS S.A.S.
CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM
Ciudad

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA NO. 11001-40-03-070-2015-00151-00 INICIADO POR COLEGIO COLOMBO HEBREO CESIONARIO EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGANCONTRA LUZ HELENA CHÁVEZ RUIZ (JUZGADO DE ORIGEN 70 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DE JADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA. PARA EL EFECTO SE LE OTORGAN CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Alexandra A.



Rama Judicial Conscjo Superior de la Judicatura República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°. Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:

TELEGRAMA No. TOECM-0222AA-222

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIAS S.A.S. CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM Ciudad

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA NO. 11001-40-03-070-2015-00151-00 INICIADO POR COLEGIO COLOMBO HEBREO CESIONARIO EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN**CONTRA** LUZ HELENA CHÁVEZ RUIZ (JUZGADO DE ORIGEN 70 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA. PARA EL EFECTO SE LE OTORGAN CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DES RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE EJECUCION CHA MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Alexandra A.

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De:

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Enviado el:

martes, 22 de febrero de 2022 10:55 a.m.

Para:

constructoraislandia@ingenieros.com

Asunto:

REMITE TELEGRAMA TOECM-0222AA-222

Datos adjuntos:

222-tel-construcislandia.pdf

Importancia:

Alta

-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE -

Las **Contestaciones** deben ser allegadas al

correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015 CALLE 15 No. 10-61

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0222AA-222, dentro del Proceso No. **70-2015-151** que cursa en el Juzgado **17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor confirmar recibido.



Andrés F. Lápez M.

Citador

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencia elopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 10 No. 15-61

Teléfono: 322 767 26 09